CincoDías
Jueves 17 de marzo de 2022

Julio Ransés Pérez Boga, presidente de la Asociación de Inspectores de Hacienda.

Hacienda

Los inspectores piden poder investigar delitos fiscales graves

Instan a modificar la regulación de la residencia para frenar el fraude

Con estas medidas podría evitarse la fuga de 'youtubers' a Andorra

P. SEMPERE
MADRID

Los Inspectores de Hacienda entraron ayer en el debate que rodea a la futura reforma fiscal que prepara el Gobierno. Tras la presentación del libro blanco por parte del comité de expertos reunidos por el departamento que dirige María Jesús Montero, los inspectores hicieron públicas sus propuestas, en buena medida pensadas para combatir el fraude, la elusión por residencia o paraísos fiscales y la economía sumergida.

La batería de fórmulas, por ello, gira en torno a cambios en impuestos como el IRPF, el IVA o los tributos especiales, pero también pivota sobre aspectos como los procedimientos de recaudación, el fomento del cumplimiento o más capacidad de actuación por parte de los inspectores para poder investigar directamente casos como el del rey emérito, Juan Carlos I. "Proponemos que nos den competencias para investigar delitos graves" en vez de tener que elevar las sospechas a la fiscalía, como sucede ahora. "Somos los más preparados para investigar", explicó Julio Ransés Pérez Boga, presidente de la asociación.

Con todas estas medidas, según sus cálculos, España obtendría más ingresos que con la eventual subida de tipos "que propone el grupo de expertos".

Dentro del impuesto sobre la renta, apuntó Pérez Boga, se propone modificar la regulación de la residencia fiscal en el IRPF con el objetivo de impedir que contribuyentes con una fuerte conexión en territorio español eludan el pago logrando la residencia fiscal en otros territorios. A grandes rasgos, detalló Pérez Boga, los inspectores instan a regular con mayor concreción los diferentes nexos vinculados a la residencia fiscal.

Por un lado, sugieren reducir el límite mínimo a partir del cual se considera que un contribuyente tiene residencia española, a día de hoy fijado en los 183 días. En este punto, más allá de buscar una cifra exacta, debería tenerse en cuenta la "residencia relativa" para concretar cuál es el país en el que el contribuyente ha pasado más tiempo a lo largo de un año natural.

También deben concretarse más todavía factores como dónde se encuentra el núcleo o centro de intereses económicos de la persona en cuestión, así como dónde se encuentra ubicado su nexo familiar, fijando criterios más estrictos. "Por esta falta de regulación perdemos muchos contribuyentes", recalcó Pérez Boga en alusión, entre otros, al grupo de *youtubers* que ha venido instalándose en Andorra.

Otras medidas

Dentro del IRPF, los inspectores también proponen eliminar el régimen de módulos, "que favorece la existencia de nidos de fraude a través de la emisión de facturas falsas".

En el IVA, piden medidas destinadas a prevenir las devoluciones por cuotas soportadas en operaciones sin ingreso del impuesto repercutido, una práctica "muy común" en España. Los inspectores también plantean potenciar las transacciones por medios electrónicos y restringir los pagos en efectivo.

En impuestos como patrimonio, sucesiones y donaciones, reclaman una armonización de tipos y una mayor simplicidad relativa a los puntos de conexión para fijar qué comunidad es la competente para gravar al contribuyente.

Todas las prácticas de fraude fiscal y economía sumergida, según los cálculos que manejan los inspectores, elevan las pérdidas por recaudación al 20% del PIB a lo largo de la última década. "Algo no estamos haciendo si convivimos con esa abultadísima cifra. Más de 200.000 millones se van por esa vía".

Trabajadores

Los fijos crecen del 70% al 75% respecto a antes de la pandemia

Escrivá avanza 146.000 nuevos cotizantes en marzo

El Gobierno limita el primer ERTE sectorial a las agencias de viajes

R. PASCUAL
MADRID

Ni la grave guerra que se vive en territorio europeo por la invasión rusa de Ucrania, ni la espectacular escalada de la inflación que se registra desde el último trimestre del pasado año están pasando factura al mercado laboral español. Ese es al menos el diagnóstico que hizo ayer el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, quien ha dado a conocer las cifras de afiliación a mitad de mes, que apuntan a la creación de 146.000 nuevos empleos en todo marzo (30.000 en términos desestacionalizados).

"No vemos nada, no hemos notado absolutamente nada", aseguró cuando se le preguntó por el impacto de esta nueva crisis. Muy al contrario, lo que sí ha detectado este departamento es una mejora en la calidad del empleo por la reforma.

Aunque la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, fue algo menos optimista al asegurar que tienen la "certeza" de que el impacto de la "cruenta" guerra va a ser "significativo en términos económicos y de empleo" y apuntó que es posible que los efectos del conflicto y, por tanto, las consecuencias económicas y sociales "se vayan a extender en el tiempo".

Efectos de la reforma

Dicho esto, Escrivá facilitó un buen número de datos que reflejan los primeros efectos de la reforma laboral, que calificó de "extraordinariamente positivos" y que "superan claramente las expectativas en lo tocante a la reducción de la precariedad y el decantamiento hacia los contratos indefinidos". Concretamente, la Seguridad Social analiza el stock de trabajadores afiliados por tipo de contrato y se observa que en la actualidad el 75% es indefinido, cinco puntos más que la media registrada en los años inmediatamente anteriores a la pandemia (2017-2019).

Incluso, este aumento del acumulado de trabajadores fijos se registra en los sectores donde históricamente hay más temporalidad. Es el caso, por ejemplo, del sector de actividades administrativas de oficina, donde antes de la pandemia el porcentaje de trabajadores fijos era del 57% y en la actualidad ha subido al 76%. También en la hostelería (bares y restaurantes) estos porcentajes de indefinidos han pasado del 63% al 70% este año tras la entrada en vigor de la reforma (aunque las novedades en materia de contratación no sean plenamente efectivas hasta el final de este mes).

Escrivá también destacó los efectos que está teniendo en la reducción de la elevada rotación la tarifa de 26 euros para las bajas de los contratos de menos de 30 días de duración. En este punto, ha indicado que los contratos de un solo día que representaban el 29% de media han bajado al 11,5% en marzo; mientras que las contrataciones de entre dos y siete días ha pasado de ser el 28% al 17% en la actualidad. Además, la mitad de los contratos firmados en enero y febrero seguían vivos en marzo, frente a solo el 10% antes de la pandemia

Finalmente, el ministro confirmó que antes de fin de mes el Gobierno activará un ERTE sectorial para las agencias de viajes y descartó hacerlo para más sectores.

Evolución de la contratación indefinida A 16 de marzo de 2022

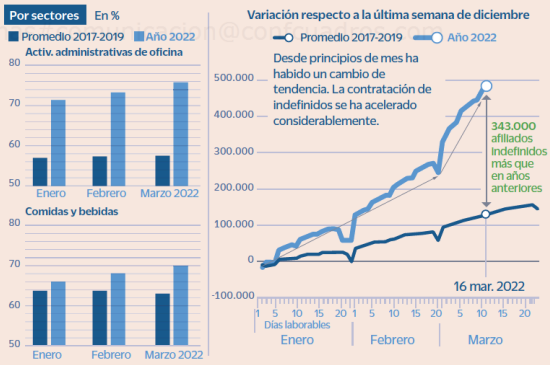

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW